

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Ciudad de México, a 25 de FEBRERO de 2026

Presente

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

25 FEB. 2026

SUBDIRECCIÓN DE VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES

Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verdadera. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones establecidas en los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el Código Penal para el Distrito Federal.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Alcaldía Iztacalco, a través de la Subdirección de Ventanilla Única de Trámites, con domicilio en Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n, Edificio "B" Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, 08000, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales que recaban de la ciudadanía, derivado de los trámites que se ingresan ante la Subdirección de la Ventanilla Única de Trámites, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaban en este formato serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública y emitir, en su caso, la autorización correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales serán en un caso de vida permanecerán en el archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en Edificio "B" Administrativo, Planta Baja, Av. Té esquina con Av. Río Churubusco s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infodf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico datospersonales@infodf.org.mx.

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

14 FEB. 2026

VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre(s): [REDACTED]

Apellido paterno: [REDACTED]

Apellido materno: [REDACTED]

Identificación oficial: INE

Número / Folio: [REDACTED]

Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional: [REDACTED]

R. F. C.: [REDACTED]

Clave Única de Registro de Población (CURP): [REDACTED]

Nacionalidad: Mexicana

De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena? En parte No No sabe

¿Habla alguna lengua indígena? No

¿Qué lengua indígena habla? [REDACTED]

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país: N/A

Fecha de vencimiento: N/A

Actividad autorizada a realizar: N/A

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social: N/A

Acta Constitutiva o Póliza

Número o folio del acta o póliza: N/A

Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública, o Alcaldía que lo expide: [REDACTED]

Entidad federativa: [REDACTED]

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o número: N/A

Entidad federativa: [REDACTED]

Fecha: [REDACTED]

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Acta de Poderes, Poderes de Cobranza, Poder General para Actos de Dominio, Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial

Nombre de la persona titular de la Notaría,
Carrera Pública o Juzgado
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Entidad federativa
Número de Notaría, Correduría o
Juzgado

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle [Redacted] No. Exterior [Redacted] No. Interior **N/A**
Colonia [Redacted]
Alcaldía **Iztacalco** CP. [Redacted]
Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones [Redacted]

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s) [Redacted]
Apellido paterno [Redacted] Apellido materno [Redacted]

REQUISITOS

- 1. Firmo firmado doblemente requisitado.
- 2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas: votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.
Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.
En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas).
- 3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.
En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.
- 4. Reporte fotográfico antes y después de la obra.

FUNDAMENTO JURÍDICO

- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 3 fracciones I, VII y XVII y 50 fracciones I y III.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 36, 40, 41, 42 y 44.
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción IV, 8 fracción III y 87 fracción VI.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 25 fracciones II y V, 31 fracción III, 32 fracción II y 71 fracción IV.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 2 y 3.
- Reglamento de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 7, 10 fracciones III y XIII, 22 y 43.

DATOS DEL TRÁMITE

Costo: **Sin costo**

Documento a obtener: **Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública**

Tiempo de respuesta: **5 días hábiles**

Plazo del documento a obtener: **La duración de la obra autorizada**

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta: **Procede Negativa Ficta**

DATOS DE LA OBRA A REALIZAR

Alcaldía: [Redacted] Frente al No. Exterior: [Redacted]

Municipio: [Redacted] CP.: [Redacted]

Colonia: **Iztacalco** Longitud: **96 m²**

Superficie: **48 x 2 mt.**

Antecedentes

Existe Construcción o Licencia de Construcción Especial, en su caso, No.

Descripción de los trabajos a realizar y motivos por los que se pretenden realizar los trabajos

Reparación de banquetas tipo rampa, sin guardación por seguridad peatonal (estudiantes y civiles)

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

banqueta a reparar
Número oficial



Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana del tramo de vía pública en el que se pretende realizar la obra, identificándolo, con medidas en profundidad y longitud.

Observaciones

- En el caso de que la obra se localice en dos o más Alcaldías se gestionará ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEUUV).
- Los trabajos que se realicen deben garantizar que las banquetas, una vez reparadas en su totalidad, tengan el mismo espacio y nivel que la banqueta originalmente sujetándose a lo establecido por las Normas Técnicas Complementarias de Proyecto Arquitectónico, así como lo establecido en el Plan de Normas Técnicas de Accesibilidad. No deberán afectar la movilidad de las personas.
- Las personas físicas o morales que inviertan de su propio patrimonio, para realizar obras para la Ciudad de México pueden obtener las reducciones fiscales señaladas en el artículo 291 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, siempre que reúnan las condiciones señaladas en dicho precepto. En tal caso, deberá realizarse el trámite correspondiente.

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL
(en su caso)

[Handwritten signature]
[Redacted name]

ESTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN PARA ROMPER PAVIMENTO O HACER PUERTOS, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN VÍA PÚBLICA DE FECHA

VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES
LA ALCALDÍA DE IZTACAPALCO
Febrero, 2026

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área _____
 Nombre _____
 Cargo _____
 Firma _____

[Handwritten signature]

Sello de recepción
 Recepción del trámite no
 implica la autorización de
 lo solicitado.

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 39.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana via Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>